

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

10760 *Resolución de 3 de noviembre de 2016, del Banco de España, por la que se publica la anotación en el Registro de Entidades de Crédito de la baja de Dexia Sabadell, S.A. y del alta de Dexia Crédit Local, Sucursal en España.*

Como consecuencia de la fusión transfronteriza intracomunitaria entre la entidad francesa Dexia Crédit Local, S.A. (entidad absorbente) y la entidad española Dexia Sabadell, S.A. (entidad absorbida), y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, se procede a la publicación de las siguientes anotaciones:

1. Se ha anotado en el Registro de Entidades de Crédito, con fecha de efectos el 1 de noviembre de 2016, la baja de Dexia Sabadell, S.A., con NIF: A82892993 y número de codificación 0231.

2. Se ha anotado en el Registro de Entidades de Crédito, con fecha de efectos el 1 de noviembre de 2016, el alta de Dexia Crédit Local, sucursal en España, con NIF: W2500594C y domicilio en calle Mahonia, 2, 4.ª planta, 28043 Madrid, a la que se asigna el código 0231, que hasta entonces correspondía a la entidad absorbida.

Madrid, 3 de noviembre de 2016.–El Secretario General del Banco de España, Francisco Javier Priego Pérez.